



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Diputación Permanente
Primer Receso del Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 1 de Agosto del 2006	No. 105
--------	-------------------------------------------	---------

INDICE

Sesión de la Diputación Permanente del 1 de agosto de 2006
Presidente: Dip. Hugo Andrés Araujo de la Torre

Pág.

- Lista de Asistencia.....
- Apertura.....
- Orden del día.....
- Discusión y aprobación del Acta.....
- Correspondencia.....
- Iniciativas.. ..
- Dictámenes.....
- Asuntos Generales.....
- Clausura de la Sesión.....

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Ramón Garza Barrios
Presidente

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza

Diputados Integrantes de la LIX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Ramón Garza Barrios

Coordinador

Dip. Aida Araceli Acuña Cruz

Dip. Hugo Andrés Araujo de la Torre

Dip. Roberto Benet Ramos

Dip. José Eugenio Benavides Benavides

Dip. Juan José Chapa Garza

Dip. José De La Torre Valenzuela

Dip. Guadalupe Flores Valdez

Dip. Alejandro René Franklin Galindo

Dip. José Gudiño Cardiel

Dip. Mario Andrés De Jesús Leal Rodríguez

Dip. Héctor López González

Dip. Servando López Moreno

Dip. Armando Martínez Manríquez

Dip. Carlos Manuel Montiel Saeb

Dip. José Francisco Rábago Castillo

Dip. Jaime Alberto Seguy Cadena

Dip. Jesús Everardo Villarreal Salinas

Dip. Narciso Villaseñor Villafuerte

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Coordinador

Dip. Agustín Chapa Torres.

Dip. Alfonso de León Perales.

Dip. María Eugenia De León Pérez.

Dip. Fernando Alejandro Fernández De León.

Dip. Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Dip. Everardo Quiroz Torres.

Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez.

Dip. Arturo Sarrelangue Martínez.

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Julio César Martínez Infante

Dip. Héctor Martín Garza González

Partido del Trabajo

Dip. Alejandro Cenicerros Martínez

Independiente

Dip. Benjamín López Rivera

Secretaría General

Lic. Enrique Garza Tamez

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Técnico en Contabilidad

María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE CELEBRADA EL 1 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Orden del día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta Número 104, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 28 de julio del año en curso.
- Correspondencia.
- Iniciativas.

Las que en su caso, presenten los Diputados y/o promuevan los sujetos con derecho a ello.

- Dictámenes.

1.- *Con proyecto de Decreto mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad.*

2.- *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la COMAPA de la Desembocadura del Río Pánuco, motive los cambios de tarifas de residencial a comercial; deje sin efectos el aumento de tarifas del año 2006 y aplique un costo real de los medidores.*

3.- *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Ayuntamiento de Madero, realice una revisión de su plan de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para que se fije nuevo uso de suelo y densidad habitacional en la Colonia Jardín 20 de Noviembre.*

- Asuntos Generales.

Los que, en su caso, expongan los integrantes de la Diputación Permanente.

- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE

Presidente: Solicito al compañero Diputado Secretario **Fernando Alejandro Fernández de León**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz, Diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre, El de la Voz Diputado Fernando Alejandro Fernández de León.

Secretario: Existe Quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente. Y si me permite darla la bienvenida al Diputado

Armando Martínez Manríquez, a esta sesión, bienvenido compañero Diputado.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión, siendo las **doce horas con diez minutos**, del día **1º de agosto del año 2006**.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo I, inciso a); 54 párrafo I, y 83 párrafo IV, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia; **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 104, relativa a la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 28 de julio del año 2006. **Quinto**, Correspondencia. *Remitida por entes públicos y particulares.* **Sexto**, Iniciativas. *Las que, en su caso, promuevan los sujetos con derecho a ello.* **Séptimo**, Dictámenes. 1.- *Con proyecto de Decreto mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad.* 2.- *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la COMAPA de la Desembocadura del Río Pánuco, motive los cambios de tarifas de residencial a comercial; deje sin efectos el aumento de tarifas del año 2006 y aplique un costo real de los medidores.* 3.- *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Ayuntamiento de Madero, realice una revisión de su plan de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para que se fije nuevo uso de suelo y densidad habitacional en la Colonia Jardín 20 de Noviembre.* **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeros Diputados, a la luz del Acuerdo número LIX-3 del 2 de enero del año próximo pasado y toda vez que en el Acta número 104, relativa a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 28 de julio del actual ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la Diputada Secretaria **Aída Araceli Acuña Cruz**, que proceda a dar lectura únicamente de los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretaria: Con mucho gusto Diputado Presidente. A petición de la Presidencia daré lectura a los

acuerdos tomados en la sesión celebrada el 28 de julio del actual.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el **Acta número 104**, relativa a la Sesión de este órgano legislativo, celebrada el día **28 de julio de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Fernando Alejandro Fernández de León**, lo someta a votación económica.

Secretario: Procederemos a someter a votación económica el **Acta número 104**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **28 de julio del actual**, por instrucciones de la Presidencia.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Pasamos al punto de **Correspondencia**.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Aída Araceli Acuña Cruz**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Ayuntamiento de San Carlos, oficio número 523-2006 fechado el 10 de junio del actual, recibido el 13 de julio del año en curso, remitiendo el segundo informe trimestral de 2006 del listado de obras del Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33 y el Fondo de Fortalecimiento Municipal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales correspondientes.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Aldama, oficio número 65-06, fechado el 11 de julio del actual, recibido el 27 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, oficio número GG-125-2006, fechado el 25 de julio del actual, recibido el 27 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, oficio número CNL 385/2006, fechado el 24 de julio del actual, recibido el 31 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Hidalgo, oficio fechado el 31 de julio del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2006.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, oficio número DIF/DG/0874/2006 fechado el 20 de julio del actual, recibido el 31 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Legislatura de Campeche, sendas Circulares, recibidas el 31 de julio del año en curso, comunicando la clausura del segundo período ordinario de sesiones de su tercer año de ejercicio legal; la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho receso quedando como Presidente el Diputado RAUL AARON POZOS LANZ; y, la apertura y clausura de su primer período extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo receso del tercer año de ejercicio.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradécese la información remitida por la Legislatura de Campeche.

Secretario: De la Legislatura de Michoacán, oficio número SSP/DGSAT/DAT/0618-B-1/06, fechado el 20 de julio del actual, recibido el 31 del mismo mes y año, remitiendo un acuerdo mediante el cual exhorta al Honorable Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal a que colaboren activamente para diseñar una estrategia que resulte en la aprobación de un excedente presupuestal en el monto referente a los Programas de Iniciativa Ciudadana 3 x 1 para dicho Estado, solicitando que por lo menos se destine una cantidad similar a la del año fiscal del 2005.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida por la Legislatura de Michoacán.

Secretaria: De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 403/2005, fechado el 22 de junio del actual, recibido el 31 de julio del año en curso,

comunicando la clausura del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal; así como la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante dicho receso, quedando como Presidente el Diputado DAVID ALVAREZ CERVERA.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida por la Legislatura de Quintana Roo.

Secretario: De la Legislatura de Puebla, oficio número 1285 fechado el 6 de julio del actual, recibido el 31 del mismo mes y año, informando del sensible fallecimiento del Diputado JOSE ENRIQUE VITE VARGAS, quien en vida fue integrante de dicha Legislatura.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida por la Legislatura de Puebla.

Secretaria: De la Legislatura de Sonora, circular número 29, fechada el 29 de junio del actual, recibida el 31 de julio del año en curso, comunicando la elección de la mesa directiva quedando como Presidente el Diputado JORGE ALBERTO GASTELUM LOPEZ.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida por la Legislatura de Sonora.

Secretario: De la Legislatura de Oaxaca, circular número 68, fechada el 30 de junio del actual, recibida el 31 de julio del año en curso, comunicando la elección de la mesa directiva que fungió durante el mes de julio, resultando electo como Presidente el Diputado GENARO VICTOR VASQUEZ COLMENARES.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida por la Legislatura de Oaxaca.

Secretaria: De la Legislatura de Sinaloa, circular número 10, fechada el 5 de julio del actual, recibida el 31 del mismo mes y año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de julio, resultando electo como Presidente el Diputado ARTURO RODRIGUEZ CASTILLO.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida por la Legislatura de Sinaloa.

Presidente: Esta Presidencia solicita un receso, para que nos termine de entregar la correspondencia y pasar a su tratamiento. Vamos a hacer un receso, un minuto mientras nos llega el comunicado.

(Receso)

Presidente: De este Diputación Permanente proceda el Diputado Fernando Alejandro Fernández de León, a continuar la lectura de la correspondencia.

Secretario: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio 001006 fechado el 31 de julio del actual, por el que comunica el nombramiento a favor del Ciudadano Licenciado Aníbal Pérez Vargas, como Procurador General de Justicia del Estado, para efectos de su ratificación por parte de este Congreso del Estado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución Política local.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Habida cuenta que ha sido recibido el comunicado del Ejecutivo del Estado por el que expide nombramiento de Procurador General de Justicia del Estado, en cumplimiento a lo establecido en los artículo 125 párrafo segundo de la Constitución Política local; 133 párrafo 2, 134 párrafo 1 incisos a, b y c y párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procédase a su análisis para determinar si reúne los requisitos constitucionales y legales correspondientes; asimismo, por los conductos legales procedentes, invítese al funcionario nombrado, a los Diputados integrantes de las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social y, en general, a los Diputados integrantes de esta Legislatura, a una reunión de trabajo el miércoles 2 de agosto a las 18:00 horas en la Sala de Comisiones de este Poder Legislativo, a desarrollarse en términos del artículo 134 párrafos 4, incisos a, b, c y d y párrafo 5 de la referida ley organizacional.

En su oportunidad, expídase el dictamen correspondiente.

Presidente: Pasamos al punto de **Iniciativas**.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de iniciativas para ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea presentar iniciativas en forma adicional a fin de registrarlo y proceder a su desahogo.

Presidente: Solicito por favor al Diputado **Fernando Alejandro Fernández de León**, de lectura a la iniciativa que tenemos registrada. Permíteme, aquí la propuesta es que solamente es ponerla a consideración de ustedes para que solamente se haga la lectura de los considerandos centrales y los puntos de acuerdo. Estamos de acuerdo, correcto.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente. ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se declare al Centro Cívico Gubernamental “Licenciado José López Portillo”, de esta ciudad como recinto del Poder Legislativo, para que en él se celebre las sesiones que lleve a cabo el Congreso del estado, durante el tiempo que duren los trabajos de remodelación de su recinto oficial ubicado en este Palacio Legislativo, con residencia en esta ciudad capital.***

Diputado Fernando Alejandro Fernández de León. HONORABLE CUERPO COLEGIADO:

Los suscritos, Diputados **Hugo Andrés Araujo de la Torre, Aída Araceli Acuña Cruz y Fernando Alejandro Fernández de León**, integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante esta Representación Popular, promoviendo **iniciativa de Decreto mediante el cual se declara al “Centro Cívico Gubernamental Licenciado José López Portillo”, de esta Ciudad, como Recinto del Poder Legislativo, para que en él se celebren las sesiones que lleve a cabo el Congreso del Estado durante el tiempo que duren los trabajos de remodelación de su recinto oficial ubicado en el Palacio Legislativo con residencia en esta ciudad capital**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión celebrada por la Diputación Permanente el 5 de julio del actual, fue aprobado un proyecto de Acuerdo Económico mediante el cual se autoriza a

las áreas correspondientes de este Poder Legislativo, para que realicen las adecuaciones técnicas necesarias al recinto del Congreso del Estado, para su mejor funcionamiento, determinándose al efecto expedir la resolución correspondiente con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas por tratarse de un asunto de urgente resolución, susceptible de aprobarse en definitiva a fin de darle cumplimiento a su objeto a la brevedad posible.

A la luz de lo anterior se hizo de nuestro conocimiento por parte del Secretario General de este Congreso, como miembros de la Diputación Permanente que funge durante el actual periodo de receso, que en breve habrán de iniciarse los trabajos de remodelación del recinto del Congreso del Estado a que se constriñe el acuerdo de referencia, mismos que consistirán en la reubicación y complementación de los nombres inscritos con letras doradas en las paredes de dicho recinto relativos a los integrantes del Constituyente Local de 1824 y los Próceres Libertarios del Estado; a la sustitución de banderas; a la instalación de pantallas y de un sistema electrónico de votación; y, a la renovación de curules, tapicería y mobiliario en general.

En esa tesitura es necesario que el Congreso del Estado sesione provisionalmente en otro lugar mientras se llevan a cabo los trabajos de remodelación que hemos señalado, para lo cual resulta imprescindible hacerlo en un espacio que cubra las necesidades físicas y técnicas que permitan al Pleno Legislativo desarrollar normalmente sus sesiones con espacios adecuados para los medios de comunicación y el público que tenga a bien asistir a presenciar dichas sesiones, por lo que de conformidad con la naturaleza y características de los inmuebles públicos con que cuenta la capital del Estado, se considera conveniente celebrar las sesiones que haya a lugar en el Centro Cívico Gubernamental “Licenciado José López Portillo”, previa su declaratoria como recinto del Poder Legislativo por los motivos que ya hemos mencionado.

Es de poner de relieve que a través de la presente acción legislativa proponemos a dicho inmueble para erigirlo en recinto del Poder Legislativo durante las sesiones que se lleven a cabo dentro del lapso de remodelación del recinto oficial del Palacio Legislativo, considerando su cercanía con el propio edificio del Congreso del Estado, lo cual seguramente contribuirá a optimizar en muchos

aspectos el desarrollo de las sesiones que, por las razones antes expuestas, tengan que llevarse a cabo fuera de este lugar.

Cabe agregar que en el proyecto resolutivo de esta iniciativa proponemos que sea la Junta de Coordinación Política la que informe al Pleno de la conclusión de los trabajos de remodelación del recinto del Congreso, a fin de instalarse nuevamente en el mismo la Asamblea Legislativa.

Estimando justificado lo anterior, sometemos a la consideración de esta representación popular, para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA AL “CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL LICENCIADO JOSÉ LÓPEZ PORTILLO”, DE ESTA CIUDAD, COMO RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, PARA QUE EN EL SE CELEBREN LAS SESIONES QUE LLEVE A CABO EL CONGRESO DEL ESTADO DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE SU RECINTO OFICIAL UBICADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CAPITAL.

Artículo Primero.- Se declara al Centro Cívico Gubernamental “Licenciado José López Portillo”, de esta Ciudad, como recinto del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para llevar a cabo en forma temporal las sesiones ordinarias o extraordinarias que celebre el Congreso del Estado durante el tiempo que duren los trabajos de remodelación de su recinto oficial ubicado en el Palacio Legislativo con residencia en esta ciudad capital.

Artículo Segundo.- Cuando la Junta de Coordinación Política comunique la conclusión de los trabajos de remodelación, el Congreso del Estado volverá a sesionar en el recinto del Palacio Legislativo, cesando así los efectos del presente Decreto.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- El Director de Servicios Administrativos y Financieros del Congreso del Estado realizará los trámites administrativos conducentes ante la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración

del Estado, para poder disponer del inmueble a que hace referencia el presente Decreto.

Firma la Comisión Permanente.

Es cuanto compañeros Diputados.

Presidente: Con relación a la iniciativa que ha sido dada a conocer, esta Presidencia determina que se proceda a la elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Pasamos al punto séptimo de **Dictámenes.**

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Aída Araceli Acuña Cruz**, se sirva dar lectura al dictamen, **con proyecto de punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad.**

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente; y solicito también la dispensa del dictamen, para irme únicamente a la parte sustantiva, al punto de acuerdo.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz.
HONORABLE ASAMBLEA:

De los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar, al concluir el segundo periodo ordinario del año próximo pasado, fue turnada a esta Diputación Permanente, para su estudio, y la formulación del dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 21, 28, 45, 61 y 62, y adiciona un segundo párrafo al artículo 26, un segundo párrafo al artículo 43, los párrafos segundo y tercero al artículo 61, y un párrafo tercero al artículo 63 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad.**

En tal virtud, previo el análisis y estudio del expediente relativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II de la Constitución Política del Estado; y por los artículos 53, 55 y 56 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Competencia

Como punto de partida cabe precisar que este Honorable Congreso del Estado es competente para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, de conformidad por los artículos 58, fracción I de la Constitución Política del Estado, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos en todos los ámbitos del poder público del Estado.

II. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa objeto del presente dictamen pretende con esta propuesta legislativa adecuar el marco normativo estatal para que las personas invidentes reciban una atención específica para su caso privilegiada, de calidad y calidez.

III. Análisis del Contenido de la iniciativa

Refiere el promovente de la iniciativa que en su Agenda Legislativa se da por hecho que habrán de emprender diversas acciones con el fin de brindar respeto y participación a las personas con capacidades diferentes a través de la Ley que para su plena integración a la vida social y productiva fue creada en el Estado de Tamaulipas, la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad en el Estado de Tamaulipas.

También menciona que a través de un programa radiofónico, la Asociación de Invidentes de Reynosa, Tamaulipas, les solicitó revisar la Ley que nos ocupa, ya que en la misma no se observan preceptos encaminados a la atención específica de las personas invidentes; refiere que las acciones que se emprenden son de carácter general para la atención de personas con discapacidad y muchas veces no son las más apropiadas para quienes carecen del sentido de la vista.

IV. Consideraciones de la Dictaminadora

Nuestro Estado cuenta con la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, expedida año 1996 y publicada el 19 de febrero de 1997; normatividad jurídica a la que se le ha realizado una reforma con el propósito de dar amplitud a la cobertura en la atención de las personas con discapacidad o capacidades diferentes. Cabe destacar que esta ley es una de las más completas en la República Mexicana, como los mismos promoventes lo señalan en su exposición de motivos.

Por lo que hace al contenido de la iniciativa que nos ocupa, consideramos que el ordenamiento que se pretende reformar ya contempla acciones para

atender y dar atención a este tipo de personas en forma general.

Asimismo, en opinión de esta Diputación Permanente, creemos que en nuestro Estado se cumplen con lo solicitado en la iniciativa de reforma, en lo referente a la atención preferencial para las personas con discapacidad, así como en lo relativo a las instituciones o edificios públicos que en su mayoría cuentan con accesos adecuados.

Por lo que respecta a que las bibliotecas y la educación especial cuenten con equipo y tecnología avanzada, la administración estatal está realizando en la medida presupuestal posible equipar a todas las instituciones de manera integral.

De igual forma, lo que se plantea por los promoventes es establecer en la ley una particularidad en relación con los invidentes, lo cual en opinión de esta dictaminadora podría ser materia del reglamento de la misma ley, ya que al realizarse dicha reforma a la misma dejaría de ser general y abstracta característica principal de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado el presente veredicto, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTICULOS 21, 28, 45, 61 Y 62, Y ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 26, UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 43, LOS PARRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTICULO 61, Y UN PARRAFO TERCERO AL ARTICULO 63 DE LA LEY DE INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTICULO UNICO. Se declara improcedente la iniciativa que reforma los artículos 21, 28, 45, 61 y 62, y adiciona un segundo párrafo al artículo 26, un segundo párrafo al artículo 43, los párrafos segundo y tercero al artículo 61, y un párrafo tercero al artículo 63 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a 1º de agosto del año dos mil seis.

Firma la Diputación Permanente.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del dictamen **con proyecto de punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad.**

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Fernando Alejandro Fernández de León**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. **(Votación)**

Quienes estén en contra favor de indicarlo. **(Votación)**

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado **aprobado** el texto del dictamen de referencia por **2 votos a favor y 1 en contra.**

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta presidencia determina que se integre al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo período de sesiones.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Fernando Alejandro Fernández de León**, se sirva dar lectura al dictamen, **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la COMAPA de la Desembocadura del Río Pánuco, motive los cambios de tarifas de residencial a comercial; deje sin efectos el aumento de tarifas del año 2006 y aplique un costo real de los medidores.**

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente.

Diputado Fernando Alejandro Fernández de León. HONORABLE ASAMBLEA:

En la sesión celebrada por esta Diputación Permanente el 1 de junio del presente año se recibió del Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso que fungió durante el mes de mayo del mismo año, la relación de asuntos pendientes que se hallaban turnados a las distintas Comisiones de la presente Quincuagésima Novena Legislatura, encontrándose entre estos el relativo a la **iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía de los organismos descentralizados, solicita a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Desembocadura del Río Panuco, motive y fundamente de conformidad con el principio de legalidad constitucional los cambios unilaterales a las tarifas de residencial a comercial; deje sin efecto el aumento del 2.5% a las tarifas aplicado en el año 2006; así mismo aplique un costo real de los medidores en beneficio de la economía familiar y no lucrativo como actualmente se determina este valor**, promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la presente Legislatura .

Es así que quienes integramos la Diputación Permanente procedimos al estudio y elaboración del veredicto correspondiente con apoyo en lo dispuesto por los artículos 62 fracción II de la Constitución Política del Estado, 53, 55 y 56 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 29 de marzo del 2006, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la presente Legislatura, presentaron la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía de los organismos descentralizados, solicita a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Desembocadura del Río Panuco, motive y fundamente de conformidad con el principio de legalidad constitucional los cambios unilaterales a las tarifas de residencial a comercial; deje sin**

efecto el aumento del 2.5% a las tarifas aplicado en el año 2006; así mismo aplique un costo real de los medidores en beneficio de la economía familiar y no lucrativo como actualmente se determina este valor .

Mediante comunicación de fecha 31 de mayo del actual, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la mencionada iniciativa a la Diputación Permanente para estudio y dictamen.

II. Contenido de la Iniciativa

El objeto de la acción legislativa en estudio, entraña la formulación de una respetuosa solicitud al organismo público descentralizado operador de agua de la desembocadura del Río Pánuco, que constituye una acción legislativa tendiente a disminuir la tarifa de residencial a comercial; se deje sin efectos el aumento de tarifas del presente año y aplique un costo real de los medidores, lo que se pretende acertadamente canalizar a través de un proyecto de resolución sobre un acto que no requiere la sanción y promulgación del Ejecutivo, por constituir un Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

III. Valoración de la Iniciativa

Al efecto, señalan los promoventes que el agua es un elemento vital para el desarrollo del ser humano, en tal virtud, es una prioridad para los Municipios y el Estado en los casos en que corresponda, el prestar con calidad y eficiencia el servicio de agua potable, alcantarillado, disposición y tratamiento de aguas residuales.

Así mismo, mencionan los iniciadores, que en la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Tampico, Tamaulipas, existen registradas mas de 1000 quejas, dato que se aclarará mas adelante, y que fueron recibidas en el año de 2005, por cambio unilateral por parte del organismo operador en las tarifas de tipo residencial a comercial, aun y cuando no se utilice el vital líquido, señalan que el problema mas recurrente que tienen los pequeños comerciantes como los son papelerías, tienda de abarrotes, talleres, etc. es que tienen un consumo menor a la de una casa habitación, pero pagan un mayor precio por el servicio de agua potable y drenaje que una vivienda; circunstancia que generan quejas ante la PROFECO, porque no existe proporcionalidad en el precio de la tarifa que se cobra.

IV. Consideraciones de la Dictaminadora

Quienes integramos esta Diputación Permanente consideramos para una mejor apreciación de los argumentos en los que sustentamos nuestra opinión sobre la iniciativa en estudio, determinamos estructurar el presente dictamen, de acuerdo al orden que establece la propuesta de punto de acuerdo que formulan los promoventes, en los términos siguientes:

a) Propuesta de cambio de tarifa residencial a comercial

Esta Diputación Permanente después de una serie documental que se ha hecho llegar por parte del Gerente de la COMAPA de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco, se desprende la aclaración que en el año de 2005 se recibieron alrededor de 100 quejas, y no 1000 como lo señalan los iniciadores, ante PROFECO por diversos conceptos, y solamente fueron 2 las que se atendieron en relación al cambio de tarifa de doméstico a comercial. En este mismo sentido, los cambios de tarifa de doméstico a comercial en el año 2005 se realizaron con fundamento en la Ley del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Estado vigente en esa época, en virtud que el usuario realiza originalmente la contratación del servicio con el giro doméstico y posteriormente, instala un establecimiento comercial, sin notificar al organismo operador como lo establece la ley de la materia, se procede a realizar las anotaciones correspondientes al padrón de usuario, de conformidad con los artículos 30 y 132 de la ley precitada que a la letra dicen: **“ARTICULO 30.- En los casos de apertura, clausura, traspaso o traslado de un giro mercantil o industrial, así como el cambio del negocio, el propietario del giro deberá manifestarlo al organismo operador dentro de los quince días siguientes, para que se hagan las anotaciones procedentes en el registro o padrón.”**; **“ARTICULO 122.- Cuando el propietario de un giro no cumpla con las obligaciones que señalan los Artículos 28 y siguientes de esta Ley y el organismo operador tenga conocimiento por cualquier otro medio de los hechos a que se refieren las citadas disposiciones, ordenará la limitación de los servicios de agua potable, o en su caso, de la descarga del albañal.”**

“Asimismo, hará las anotaciones correspondientes en el registro y padrón, sin perjuicio de que se impongan las sanciones procedentes.”

Ahora bien, a partir del 16 de febrero del presente año entró en vigor la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, misma que abroga la legislación antes citada, el fundamento legal para el cambio de tarifa se sustenta en los artículos 130 y 148 que a la letra dicen:

“Artículo 130.

“1. Los propietarios de los predios que pretendan cambiar el uso del servicio o el giro comercial o industrial del predio de manera previa deberán solicitar la autorización correspondiente al prestador de los servicios públicos.”

“2. El prestador de los servicios públicos se reservará el derecho de autorizar los cambios solicitados si fuera violatorio a la vocación del predio o existiese la posibilidad de un incremento en la demanda del servicio que sobrepasara la capacidad instalada y la oferta disponible.”

“Artículo 148.

Cuando los predios o edificios de departamentos surtidos por una sola toma, utilicen el servicio para diferentes usos, el prestador del servicio impondrá la tarifa en la siguiente prelación:

- I. Uso industrial;*
- II. Uso comercial y de servicios; ó*
- III. Uso doméstico.”*

b) En relación al cobro del medidor

En este tenor el costo del medidor fue durante varios años de \$460.00 (cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y a partir de enero del 2006 el precio se incrementó a \$548.00 (quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), cabe señalar que el cobro del rubro medidor no corresponde únicamente al precio del medidor, que es de \$ 210.00 (doscientos diez pesos 00/100 M.N.) sino que el mismo incluye la instalación con mano de obra calificada, materiales de cobre misceláneos como son codos, coples, tubería, válvulas, herramienta, transporte, costos indirectos, etc, con un costo promedio de \$338.00 (trescientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), haciéndose el cobro al usuarios de la cantidad total, con cargo al recibo en tres mensualidades, sin recargos y sin intereses.

c) En relación al aumento de tarifa

Mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de mayo de 2005 y complementario con la fé de erratas publicada el 16 de junio del mismo año, la Secretaría de Obras

Publicas, Desarrollo Urbano y Ecología autorizó un incremento a la tarifa para el cobro de los servicios que presta el organismo de un incremento de 2.5 % el cual será aplicable mensualmente por un periodo de doce meses, se aclara que el aumento señalado no fue autorizado por el Consejo de Administración del Organismo, quien únicamente lo aprobó, lo anterior se llevó a cabo acorde a la legislación vigente de esa época y que corresponde al párrafo segundo del artículo 75 de la Ley del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Estado que a la letra dice: **“ARTICULO 75.- Los organismos operadores establecerán las tarifas correspondientes con base en los estudios socioeconómicos que realicen, las cuales previamente deberán ser publicadas, por conducto del Ejecutivo del Estado, en el Periódico Oficial.”**

“Cuando el servicio público sea prestado por el Estado, en los términos de esta ley, corresponderá a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología establecer las tarifas, aplicando en lo conducente los criterios establecidos en el artículo 72 de este ordenamiento.”

Es así, quienes integramos esta Diputación permanente, con base en lo anterior, consideramos que la acción legislativa propuesta se encuentra inadecuada, como ha quedado expuesto, por lo que quienes emitimos el presente dictamen, estimamos improcedente la propuesta materia de la iniciativa en estudio, por los argumentos citados y las consideraciones planteadas, motivo por el cual solicitamos el apoyo decidido del Pleno Legislativo para la aprobación del presente dictamen, así como del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía de los organismos descentralizados, solicita a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Desembocadura del Río Panuco, motive y fundamente de conformidad con el principio de legalidad constitucional los cambios unilaterales a las tarifas de residencial a comercial; deje sin efecto el aumento del 2.5% a las tarifas aplicado en el año 2006; así mismo aplique un costo real de los medidores en beneficio de la economía familiar y no lucrativo como actualmente se determina este valor , por lo que se archiva como asunto concluido.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los treintaun días del mes de julio del año dos mil seis.

Firma la Diputación Permanente.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la COMAPA de la Desembocadura del Río Pánuco, motive los cambios de tarifas de residencial a comercial; deje sin efectos el aumento de tarifas del año 2006 y aplique un costo real de los medidores.**

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito a la Diputada Secretaria **Aída Araceli Acuña Cruz**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretaria: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. **(Votación)**

Quienes estén en contra favor de indicarlo. **(Votación)**

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado **aprobado** el texto del dictamen de referencia por **2 votos a favor y 1 voto en contra.**

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta presidencia determina que se integre al informe que rendirá en su oportunidad al Pleno, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo período de sesiones.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Aída Araceli Acuña Cruz**, se sirva dar lectura al dictamen, **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Ayuntamiento de Madero, realice una revisión de su plan de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para que se fije nuevo uso de suelo y densidad**

habitacional en la Colonia Jardín 20 de Noviembre.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente.

**Diputada Aída Araceli Acuña Cruz.
HONORABLE ASAMBLEA**

Dentro de los asuntos recibidos por esta Diputación Permanente que funge durante el receso de ley correspondiente al primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, se encuentra la **Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar al Ayuntamiento de Madero Tamaulipas, realice una revisión de su plan de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano, para que se fije un nuevo uso de suelo y densidad habitacional a la colonia Jardín 20 de Noviembre de esa ciudad, acorde con la densidad constructiva y habitacional existente en esa zona.**

En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 53 y 56 párrafos 1 y 2 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y en términos de los artículos 87 y 88 del mismo ordenamiento, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 28 de junio del año en curso, el Diputado Fernando Alejandro Fernández de León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó **Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar al Ayuntamiento de Madero Tamaulipas, realice una revisión de su plan de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano, para que se fije un nuevo uso de suelo y densidad habitacional a la colonia Jardín 20 de Noviembre de esa ciudad, acorde con la densidad constructiva y habitacional existente en esa zona.**

En principio, cabe precisar que este cuerpo colegiado es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las

Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, tal es el caso que nos ocupa.

II. Contenido de la Iniciativa

La iniciativa en análisis propone que se **solicite al Ayuntamiento de Madero Tamaulipas, lleve acabo una revisión de su plan de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano, a efecto de que se fije un nuevo uso de suelo y densidad habitacional a la colonia Jardín 20 de Noviembre de esa ciudad, acorde con la densidad constructiva y habitacional existente en esa zona.**

III. Valoración de la Iniciativa

El crecimiento poblacional y la demanda de recursos que se requieren para satisfacer sus necesidades aumentan día con día, sin embargo, pese a los avances tecnológicos que han mejorado la producción de alimentos y del desarrollo alcanzado para su manejo y conservación, existen restricciones que imponen límites al crecimiento. Además de los requerimientos básicos se requieren diversos recursos, espacio físico para la adecuada edificación de viviendas, así como condiciones ambientales con un mínimo de calidad que garanticen la continuidad de la vida. Para que estas condiciones se den, se requieren estrategias y planes detallados de uso y manejo del suelo, bajo un estricto régimen legal que garantice que el beneficio se extienda a la mayoría de la población.

Algunos de los criterios observados para el ordenamiento territorial implican el conocimiento de la naturaleza y características de los ecosistemas, así como información sobre la ubicación y distribución de los recursos naturales y de las actividades económicas predominantes en las diferentes zonas poblacionales. Si se considera que cada uno de estos criterios es dinámico, cambiando continuamente en el tiempo y en el espacio, puede concluirse que resulta necesaria una constante valoración de todos los elementos que influyen en este ámbito.

En ese tenor quienes conformamos este órgano dictaminador, coincidimos con los planteamientos vertidos en la acción legislativa motivo del presente análisis, ya que como se manifiesta en ella, resulta necesario que la ocupación del territorio se efectúe de manera ordenada en función de sus características físicas y funcionales, así como a sus capacidades, con el objeto de subsanar la problemática descrita en la iniciativa materia de

estudio, la cual aqueja al núcleo poblacional en cuestión.

En ese contexto, consideramos que el uso del suelo debe establecerse buscando fundamentalmente el bienestar de la ciudadanía, dotando a los individuos de espacios apropiados para el desarrollo de sus actividades cotidianas, que les permita desenvolverse en un ambiente favorable, a fin de proporcionarles las condiciones necesarias para su pleno progreso.

En virtud de las consideraciones expuestas, estimamos procedente la iniciativa en cuestión, razón por la cual nos pronunciamos a favor de la misma, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE MADERO TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMIA MUNICIPAL, TENGA A BIEN REALIZAR UNA REVISION DE SU PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO, A EFECTO DE QUE, DE CONSIDERARLO PROCEDENTE, FIJE UN NUEVO USO DE SUELO Y DENSIDAD HABITACIONAL A LA COLONIA JARDIN 20 DE NOVIEMBRE DE ESA CIUDAD, ACORDE CON LA DENSIDAD CONSTRUCTIVA Y HABITACIONAL EXISTENTE EN DICHA ZONA.

ARTICULO PRIMERO. Se solicita al Ayuntamiento de Madero Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal tenga a bien realizar una revisión de su plan de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano, a efecto de que, de considerarlo procedente, fije un nuevo uso de suelo y densidad habitacional a la colonia Jardín 20 de Noviembre de esa ciudad, acorde con la densidad constructiva y habitacional existente en dicha zona.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, el día primero del mes de agosto del año dos mil seis.

Firma la Diputación Permanente.

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el

texto del dictamen *con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Ayuntamiento de Madero, realice una revisión de su plan de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para que se fije nuevo uso de suelo y densidad habitacional en la Colonia Jardín 20 de Noviembre.*

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Fernando Alejandro Fernández de León**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. **(Votación)**

Quienes estén en contra favor de indicarlo. **(Votación)**

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado **aprobado** el texto del dictamen de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta presidencia determina que se integre al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo período de sesiones.

Presidente: Pasamos al octavo punto del orden del día, **Asuntos Generales**.

Presidente: Compañeros Diputados, se abre el punto de Asuntos Generales, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir, pero pregunta si alguno de ustedes desea hacer una intervención. No habiendo participaciones, pasamos entonces a la clausura de la sesión.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **doce horas con cuarenta y siete minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **jueves 3 de Agosto** del actual, a partir de las **10** horas.

